

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6666** *Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de febrero de 2017, en la Biblioteca Nacional de España.*

Por Resolución de 27 de febrero de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril de 2017) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Biblioteca Nacional de España.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha dispuesto resolver la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución. Si ésta comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de mayo de 2017.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

#### ANEXO

Puesto de trabajo adjudicado:

Biblioteca Nacional de España, Secretario/Secretaria de Director General (Código puesto: 3609568). Nivel 17. Grupo/Subgrupo: C1/C2. Complemento específico: 7.130,90 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: José González Rufo; Número de Registro de Personal: 525322002 A1146; Grupo/Subgrupo: C2. Cuerpo o Escala: General Auxiliar de la Administración del Estado.

Puesto de procedencia:

Biblioteca Nacional de España (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). Madrid.